

REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-305/17

BAHIA BLANCA,

VISTO:

El cargo de Ayudante de docencia “B”, asignatura “**Inteligencia Artificial**”, llamado a concurso por resolución CDCIC-257/17 *Expte. 2989/17 y declarado desierto por resolución CDCIC-304/17, (ex – Leonardo Segovia * Leg.14294 *Cargo de Planta 27022086);

Y CONSIDERANDO:

Que resulta necesario cubrir este cargo por concurso de modo de garantizar el servicio docente del ciclo lectivo 2018;

POR ELLO,

El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 21 de diciembre de 2017

RESUELVE:

Art. 1º).- Llamar a concurso para cubrir el siguiente cargo:

Área II: Teoría de Ciencias de la Computación

Un (01) cargo de **Ayudante de Docencia “B”** - asignatura “**Inteligencia Artificial**” (Cód. 5684);

Art. 2º).- Fijar el siguiente Jurado para el concurso mencionado en el artículo anterior:

INTELIGENCIA ARTIFICIAL

TITULARES	SUPLENTE
DR. GUILLERMO R. SIMARI	DR. MARCELO A. FALAPPA
DR. ALEJANDRO JAVIER GARCÍA	DR. CARLOS IVÁN CHESÑEVAR
DR. LUCIANO H. TAMARGO	DR. GERARDO I. SIMARI

Art. 3º).- Establecer que aquel candidato que resulte designado en el cargo motivo de las presentes actuaciones deberá colaborar en dos asignaturas por año; en primer término y prioritariamente, en la asignatura concursada; de no ser esto posible, se le asignarán funciones en otras asignaturas según las necesidades de la Unidad Académica en cada cuatrimestre.-

Art. 4º).- Fijar el siguiente cronograma a los fines de la sustanciación del concurso motivo del presente llamado:

Fecha de apertura inscripción: Primer día hábil posterior a la publicación de la presente resolución en los anunciadores del Departamento y la página Web de la Universidad;

///CDCIC-305/17

Fecha de cierre de inscripción: Quinto día hábil posterior a la publicación de la presente resolución en los anunciadores del Departamento y la página Web de la Universidad;

Lugar de inscripción: Secretaría del Departamento de Ciencias e Ingeniería de Computación, San Andrés 800 – Complejo Palihue.

Art. 5º).- Regístrese; comuníquese; pase a conocimiento de la Dirección General de Personal y de la Secretaría General Académica; dese a publicidad; cumplido, resérvese.-----